



RES. Nº 179/78

VISTO:

Los resultados obtenidos en el Concurso de Precio Nº G.H. 3/78, realizado por este Departamento de Ciencias Exactas, para contratar Técnicos, a fin de realizar trabajos varios de pintura, cortado y colocación de telas / de vidrio, alambres y vidrios en colectores solares, dentro de las tareas / que se realizan en el Plan de Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel / Regional;

CONSIDERANDO:

Que la oferta más conveniente presentada pertenece a la Firma CONSTRUCCIONES ESPECIALES - MIGUEL RAUL E. GENTIL, Firma que se ajusta a lo solicitado y considerándose muy conveniente su oferta;

Que la realización de las tareas mencionadas son imprescindibles para la prosecución de los trabajos emprendidos;

Que en dicho Concurso se han cumplido todas las disposiciones del Decreto Nº 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado;

Que el presente caso se halla encuadrado en el Artículo 56º - Inciso / 3º - Apartado a) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las // Contrataciones del Estado y en uso de las Facultades conferidas por Resolución Nº 322/78;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precio Nº G.H. 3/78 a la Firma CONSTRUCCIONES ESPECIALES - MIGUEL RAUL E. GENTIL, con domicilio en calle Santa Rosa del Estero Nº 340 de esta Ciudad, para la realización de trabajos varios (pintado, cortado y colocación de telas, alambres y vidrios) en colectores / solares por un monto total de \$ 296.000,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL), con destino a los trabajos que se realizan dentro del Plan de Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel Regional, conforme al siguiente detalle:

- 1) Pintado de telas del tipo velo de vidrio.
- 2) Cortado de las telas.
- 3) Colocación de alambres para soportes de las telas.
- 4) Colocación de las telas.
- 5) Colocación de los vidrios.

Los trabajos anteriormente descriptos deben concretarse en los terrenos de la Estación Experimental INTA, en Cerrillos y se realizarán dentro del término de cinco días corridos, dado la urgencia con que se requiere dicho trabajo.



Universidad Nacional de Salta

- 2 -

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

RES. N° 179/78

El pago se efectuará a la terminación del montaje \$ 296.000,00  
SON: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará a la Partida Principal 1220 - //  
Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS -con cargo a la  
Cuenta Convenio Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliósfísicos - U.N.Sa.-

ARTICULO 3º: Hágase saber al adjudicatario y siga a Dirección General de Ad-  
ministración para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS. EXACTAS
FINA

Gr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. MIGUEL RODRIGUEZ  
Director  
Departamento de Ciencias Exactas